

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/004988

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-PIRF-AV-802/24 Restauración silvopastoral y de infraestructuras para la mejora de la resiliencia frente a incendios forestales de los Montes de utilidad pública de la comarca de Piedralaves, Ávila (financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE)

OBJETO DEL CONTRATO: Restauración silvopastoral y de infraestructuras para la mejora de la resiliencia frente a incendios forestales de los Montes de utilidad pública de la comarca de Piedralaves, Ávila

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El objeto fundamental de este programa es dotar a los montes y terrenos forestales de la Comunidad de Castilla y León, de una mejora de los sistemas forestales, mediante la realización de actuaciones de restauración en sus componentes ecológicos, hidrológicos, mejora del carbono orgánico en suelo y acciones contra la desertificación. Estas actuaciones, afectarán directamente a la vegetación, mejorando la resiliencia de las masas frente al cambio climático y a la acción de los incendios forestales.

- #Se realizarán tratamientos selvícolas en masas de pino negro
- #Resalveo de encinares y rebollares
- #Desbroces de matorral en zonas de montes en resinación y próximas a núcleos urbanos
- #Realización de áreas cortafuegos en el borde de pistas forestales

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/1	0408	514.605,51 €	108.067,15 €	622.672,66 €
2025	G/456A01/67000/1	0408	225.062,94 €	47.263,22 €	272.326,16 €
TOTAL					894.998,82 €

PLAZOS DEL CONTRATO



DURACIÓN DEL CONTRATO: Dieciocho meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: De conformidad con lo previsto en el art. 103.5 de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: De conformidad con lo previsto en el art. 103.5 de la LCSP.



DOCUMENTO: 01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN: 0 1 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Este Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal **PROPONE** a V.I. que se eleve la siguiente **PROPUESTA** respecto del expediente que se detalla en el cuadro de abajo:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	MRR-PIRF-AV-802/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	456A01.67000.1
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	Restauración silvopastoral y de infraestructuras para la mejora de la resiliencia frente a incendios forestales de los Montes de Utilidad Pública de la comarca de Piedralaves, Ávila (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	894.998,82 €
PROGRAMA	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION-EU
ORGANISMO CONTRANTE	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
UNIDAD PROMOTORA	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA SECCIÓN TERRITORIAL DE GESTIÓN FORESTAL ÁVILA III
CPV Código:	45111213-4 Trabajos de limpieza del terreno
CPA Código:	43.12.11 Trabajos de preparación de suelos y terrenos; trabajos de desbroce

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 2 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La iniciación del correspondiente expediente de contratación de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación NextGenerationEU, está dirigido a apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

Como requisito previo para recibir este apoyo financiero, el Gobierno de España ha elaborado y aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que cuenta con la aprobación de la Comisión Europea. La política palanca II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” del PRTR, incluye entre sus componentes, el C4. “Conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad”, cuyo objetivo fundamental es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. Entre las líneas de inversión asociadas a este componente se encuentran la I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”, la I3 “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” y la I4 “Gestión forestal sostenible”.

Ajustándose a los criterios y objetivos de estas líneas de inversión, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a través de diferentes Servicios (Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna, Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal, Servicio de Gestión Forestal, Servicio de Promoción Forestal y el Servicio de Defensa del Medio Natural) promueve una multiplicidad de proyectos de inversión de obra, servicio o suministro, de naturaleza forestal o vinculados a la conservación y a la prevención de incendios forestales (incluyendo mejoras en equipamientos y medios) a ejecutar entre los años 2022 y 2026, así como la concesión de ayudas públicas para la promoción y el fomento del sector forestal y la conservación de la biodiversidad.

Para la realización de las tareas a desarrollar bajo esta propuesta, que engloban actuaciones para dotar a los montes y terrenos forestales de la Comunidad de Castilla y León, de una mejora de los sistemas forestales, mediante la realización de actuaciones de restauración en sus componentes ecológicos, hidrológicos, mejora del carbono orgánico en suelo y acciones contra la desertificación. Estas actuaciones, afectarán directamente a la vegetación, mejorando la resiliencia de las masas frente al cambio climático y a la acción de los incendios forestales. Se realizarán tratamientos selvícolas en masas de pino negral Resalveo de encinares y rebollares Desbroces de matorral en zonas de montes en resinación y próximas a núcleos urbanos Realización de áreas cortafuegos en el borde de pistas forestales ,del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el presente encargo se considera la fórmula más adecuada para desarrollar las actuaciones y líneas de subvención, a llevar a cabo por el Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluidas en las líneas de inversión Gestión forestal sostenible (I4) del Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. Por todo lo anterior es necesario la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley de

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 3 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

Contratos del Sector Público, mediante la modalidad de obra, de las tareas a desarrollar expuestas.

2. DIVISIÓN EN LOTES. No.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

- hasta 30 de junio de 2026 (inversión 2)
- hasta 31 de diciembre de 2025 (inversión 3)
- hasta 30 de junio de 2026 (inversión 4)
- Otro (indicar):

En cualquier caso las actuaciones deben de estar finalizadas a 30 de junio de 2026.

4. PLAZO DE GARANTÍA: 1 año.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses

6. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Clasificación del contratista exigida: K (especiales), subgrupo 6 (jardinería y plantaciones) categoría 3.

Empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea que no estén clasificados

Para los empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, que no estén clasificados, la solvencia exigida en los casos de requerir clasificación será la siguiente:

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe de al menos 739.668,45 €. IVA excluido.

La acreditación de esta solvencia se efectuará mediante una declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Solvencia técnica: Se acreditará por la relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al **Grupo de Clasificación K** (especiales), **subgrupo 6** (jardinería y plantaciones) **Categoría 3**, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO: 01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN: 0 / 4 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

El importe anual mínimo, sin incluir los impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo será igual o superior 345.178,61 €

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

- Presupuesto de ejecución material: 605.247,59 €

Costes Directos: 581.968,84 €. Se estima que los costes salariales ascienden al 48,39% de los costes directos.

Costes Indirectos: 23.278,75 €

Deducción de planta: 0,00 €

Presupuesto de Seguridad y Salud: 1.038,02 €

- Presupuesto de ejecución material (deducido el coste de planta e incluido el presupuesto de seguridad y salud): 606.285,61 €

Gastos Generales (16%): 97.005,70 €

Beneficio industrial (6%): 36.377,14 €

- Presupuesto (sin IVA): 739.668,45€
IVA aplicable (10%): 0,00 €
IVA aplicable (21%): 155.330,37€

- Presupuesto total: 894.998,82 €.

8. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ATRIBUCIONES

El responsable del contrato será el director facultativo de la obra. Tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

9. PERSONAL INTERVINIENTE EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

El Ingeniero de Montes redactor del proyecto, Pedro Pérez López.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



DOCUMENTO: 01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN: 0 5 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



10. RÉGIMEN DE PAGOS.

Los pagos serán parciales, mediante certificaciones mensuales.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
Criterios no evaluables mediante fórmulas:	25
Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas:	75

Dada la elevada inversión en mano de obra que este tipo de trabajos supone, así como la planificación técnica necesaria para su correcta ejecución, se considera que el peso de los criterios no evaluables mediante fórmulas debe ser el que se propone, con el objeto de amortiguar la influencia de grandes bajas económicas, que pueden llegar a implicar un perjuicio en la realización de los trabajos y en las condiciones de las personas empleadas en ellos.

11.1. Criterios ponderables en función de un juicio de valor. Valor técnico de la oferta. Hasta 25 puntos (sobre nº 2):

Se valorará de 0 hasta un máximo de 25 puntos el grado de planificación, conocimiento y organización de la obra y su entorno, y el control de la calidad, que se distribuirán atendiendo a los siguientes conceptos:

Se valorarán

- Medios asignados al contrato y programación (10 puntos):** se valorará la presentación de una relación y cualificación de todo el personal destinado a la obra, con la asignación de funciones de cada uno y la relación y características de maquinaria, herramientas y materiales, así como EPIs, necesarios para el desarrollo de los trabajos. Con estos medios, se valorará la presentación de un programa de trabajos que asegure su ejecución en los plazos y anualidades contractuales, conteniendo cuantos elementos de descripción literal y gráfica sean precisos, entre otros, cálculo de rendimientos, fechas previstas de comienzo y finalización de los tajos, descripción pormenorizada de las actuaciones e identificación de limitaciones. Se valorará igualmente la originalidad de los contenidos de este apartado (hasta 0,5 puntos). (Puntuación total máxima del apartado 10 puntos).
- Conocimiento de la obra y del entorno (15 puntos):** se valorará el conocimiento de la obra y del entorno, mediante la justificación de la realización de actuaciones similares en el mismo, y a través de la descripción del estado selvícola de los tajos y de la descripción

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 6 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



particular de los trabajos a ejecutar, de los resultados esperados y de la problemática previsible en el desarrollo de los trabajos (régimen habitual de incendios forestales, condiciones derivadas de figuras de protección, estado del monte, etc.), así como de la situación y estado de los accesos a cada tajo y de las infraestructuras básicas comarcales necesarias para la logística de los trabajos. Seguridad y salud: Descripción de las medidas contenidas en el Plan de Emergencias que debe estar incluido en el Plan de Seguridad y Salud. Descripción de las infraestructuras básicas necesarias para la seguridad y salud de los trabajos. Se valorará igualmente la originalidad de los contenidos de este apartado (hasta 0,5 puntos). (Puntuación total máxima del apartado 15 puntos).

El total de la documentación de estos dos apartados a) y b) no podrá superar las 20 páginas incluido el programa de trabajo. En caso de que la memoria incluya más de 20 páginas solamente se tendrán en cuenta las 20 primeras (excluidas carátula o índice en caso de que se presenten) a efectos de la valoración.

11.2. Oferta Económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas –Hasta 75 puntos (sobre nº 3):

11.2.1. Oferta económica (70 puntos):

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{Si } B_i < (B_{media} - 3): P_i = \frac{65}{B_{media} - 3} * B_i;$$

$$\text{Si } B_i \geq (B_{media} - 3): P_i = \frac{5 * (B_i - B_{maxima})}{B_{maxima} - B_{media} + 3} + 70;$$

siendo:

P_i = puntuación de la oferta i

B_i = baja de oferta a valorar en %

B_{media} = Baja media inicial que se corresponde con la media aritmética de las bajas ofertadas (%)

B_{maxima} = Baja máxima no declarada como anormal o desproporcionada (en %)

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 / 7 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU




Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Para determinar las bajas anormales o desproporcionadas se calculará la baja media corregida. La baja media corregida se obtendrá excluyendo a aquellas bajas que sean **10 puntos porcentuales** inferiores o superiores a la baja media inicial (Bmedia). Esta baja media corregida se obtendrá solo a efectos de la determinación de las bajas anormales o desproporcionadas. Las ofertas cuya baja superen en más de **2,5 puntos porcentuales la baja media corregida se considerarán incursas en baja anormal o desproporcionada.**

11.2.2. Otros criterios evaluables mediante fórmulas.

Control de calidad (2 puntos):

Se valorará acreditar que se dispone en vigor de la norma ISO 9001, o equivalente, en la medida en que dicha norma permite asegurar la satisfacción de la Administración en la prestación de los trabajos contratados, y que se compromete a mantener en vigor dicha norma ISO 9001, o equivalente, durante la vigencia del contrato; o en su defecto, la presentación de un programa de ensayos que incluya los siguientes apartados: descripción del método de control de los trabajos (areal, parcelas de muestreo, itinerarios o transectos, u otros, incluyendo cuantificación y detalles del diseño), la frecuencia de las inspecciones, los criterios de valoración del propio trabajo y un modelo de ficha de control. En caso de que la empresa opte por presentar un programa de ensayos, incluirá una declaración responsable por la que se compromete a su cumplimiento (Puntuación total máxima del apartado 2 puntos).

Este apartado se presentará como documento independiente, incluyendo una de estas dos opciones: o bien una copia digital legible del certificado ISO 9001 o equivalente en vigor, con el compromiso de mantenerla en vigor durante la vigencia del contrato; o bien un programa de ensayos con extensión máxima de 5 páginas incluida la declaración responsable de cumplimiento, además, el tamaño de letra, tipo de carácter y espacio interlineado será tal que permita su legibilidad sin tener que ampliar la imagen (se recomienda Arial 10 o equivalente en texto y tablas).

Compromiso de realizar actuaciones de sensibilización y divulgación del proyecto: de 0 a 3 puntos. (Hasta 3 puntos)

Sólo se valorará a la empresa licitadora que en su declaración indique de forma explícita que las actuaciones de sensibilización y divulgación se consideran incluidas en la oferta económica realizada.

Se valorará que el licitador se comprometa a llevar a cabo actuaciones de sensibilización y divulgación, de acuerdo con el siguiente baremo:

Al que se comprometa a realizar dos tipos de actuación: 3 puntos.

Al que se comprometa a realizar un tipo de actuación: 1 punto.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 8 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



Las actuaciones de sensibilización y divulgación del proyecto podrán ser de los siguientes tipos:

Tipo 1. Elaboración y entrega de un vídeo divulgativo de calidad HD con una duración de 3 minutos. Al menos 1 minuto deberá ser grabado con dron, que tenga imágenes secuenciales de las diferentes fases de la obra, incluyendo la situación anterior a su inicio y el resultado final. También deberá incorporar el anagrama de los organismos financiadores del proyecto y mencionar las fuentes de financiación, a la dirección técnica y a la propiedad de los terrenos. Esta administración podrá hacer uso público de este vídeo.

Tipo 2. Elaboración e instalación en obra de un panel explicativo (tipo mesa) de las actuaciones realizadas y los resultados previstos, con un formato recomendado de 1680 x 630 mm en el que también deberá incorporar el anagrama de los organismos financiadores, mencionar las fuentes de financiación, la dirección técnica y la propiedad de los terrenos. (En los materiales a emplear y diseño gráfico se seguirán las especificaciones del Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Castilla y León, así como aquellas que indique la dirección de obra)

Para poder ofertar estas actuaciones, el licitador utilizará el modelo dispuesto en el Anexo I, indicando los tipos de actuación que se compromete a realizar.

12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO

Los licitadores deberán aportar el compromiso de adscribir a las obras, conforme a lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los siguientes medios personales:

- a) El jefe de obra tendrá la titulación de Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal o sus equivalentes en grado, con una experiencia mínima a justificar en obra forestal de 2 años. Tendrá una dedicación mínima a la obra del 10% en los tiempos efectivos del periodo de ejecución, así como disponibilidad siempre que el director de obra solicite su presencia para cuestiones relacionadas.
- b) El encargado de obra tendrá una experiencia mínima a justificar en obra forestal de 2 años. Asimismo, tendrá una disponibilidad a la obra del 20% en los tiempos efectivos del periodo de ejecución.

La forma de acreditación de estos medios por parte del adjudicatario del contrato será mediante documentación acreditativa de sus titulaciones, identificando el personal técnico (jefe de obra) y encargado de obra de los que disponga para la ejecución de esta; asimismo, el adjudicatario deberá haber comprobado que dicho personal cumple las condiciones antes expuestas, justificando la experiencia exigida mediante vida laboral o certificados de la empresa u otro documento emitidos por la Seguridad Social en los que se acredite la antigüedad requerida.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 9 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

La empresa adjudicataria vendrá obligada a impartir formación al personal destinado a la ejecución del contrato en materia forestal y medioambiental, en concreto, relacionada con la plantación, como aviverado, transporte y manejo de la planta o de la semilla, ejecución de la siembra o plantación (destinado principalmente a peones y peones especialistas, y la conducción segura de vehículos todoterreno (destinado a capataces titulares y suplentes).

La formación indicada en el párrafo precedente tendrá una duración mínima de 5 horas y se realizará preferentemente antes del comienzo de la fase de preparación del terreno y, en todo caso, antes del inicio de la fase de siembra o plantación.

Se comprobará una efectiva ejecución mediante la validación por personal de la Administración, declaración jurada de la empresa o documentos de control y seguimiento de la formación, o cualquier otra medida que permita constatar su cumplimiento.

La empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

Dicha condición deberá ser igualmente cumplida por cualquier empresa subcontratada por la adjudicataria, siendo responsable de dicho cumplimiento la empresa adjudicataria.

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Tienen la consideración de obligaciones contractuales esenciales a efectos de lo establecido en el artículo 211.1 f) de la LCSP, y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato, las siguientes condiciones:

La asunción por parte de la empresa de los costes de las actividades formativas que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en su capítulo 4º establece como necesarias para los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, sin hacer recaer tales costes sobre dichos trabajadores.

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO: 01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN: 0 10 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 211.1 f) de la LCSP, los incumplimientos de las obligaciones contractuales esenciales señaladas en el anterior punto.

16. RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES

16.1. Penalidades por incumplimiento de plazos

El incumplimiento del programa de trabajos contractual, siempre que sea por causas imputables al contratista, dará lugar a una penalidad equivalente al 1% de la diferencia entre presupuesto de adjudicación acumulado según programa de trabajos y el presupuesto realmente ejecutado para cada uno de los meses en que se incumpla dicho programa

16.2. Otras penalidades

Disponibilidad de medios personales y materiales

El incumplimiento de disponibilidad de medios dará lugar a las siguientes penalidades:

Jefe de obra:

Si el director de obra requiere con antelación mínima de 24 horas la presencia del jefe de obra y éste no se presenta, dará lugar a una penalización equivalente a 2 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos selvícolas que figura en la propuesta.

Encargado de obra:

Si no cumple el requisito de dedicación a la obra dará lugar a una penalización por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos selvícolas que figura en la propuesta.

Seguridad y Salud.

El retraso en el envío de la documentación requerida por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud a la empresa superior a 10 días naturales dará lugar a una sanción por día equivalente a 0,5 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos selvícolas.

Igualmente, la no comunicación previa a la Coordinación de Seguridad y Salud de la realización de los simulacros preceptivos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 11 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



Particulares dará lugar a una penalización por día equivalente a 0,5 veces el precio del jornal promedio de peón de trabajos selvícolas que figure en la propuesta.

Los incumplimientos en materia de seguridad y salud que provoquen un riesgo que comprometa la seguridad y salud del trabajador, dará lugar al cese inmediato de la actividad que realiza ese trabajador y a una penalización por trabajador y por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón en ejecución material que figure en la propuesta.

Medidas para evitar la contaminación.

El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares relativo a la contaminación del monte, ríos, lagos y depósitos de agua dará lugar a una penalización por día constatado equivalente a 1,5 veces el precio del jornal promedio de peón para trabajos selvícolas. A estos efectos, una vez detectado el incumplimiento, éste se entenderá constatado en tanto la empresa no aporte prueba suficiente de que ha dejado de producirse

Subcontratación.

El incumplimiento por parte de la empresa del artículo 215.2.a) de la LCSP, de la obligación de comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71, o bien de comunicar a dicho órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas, dará lugar a una sanción equivalente al 2% en ejecución material de la labor subcontratada afectada por el incumplimiento de acuerdo con los precios de la propuesta.

Actuaciones de sensibilización y divulgación.

El incumplimiento del compromiso de realizar las actuaciones de sensibilización y divulgación dará lugar a una sanción equivalente al 2% del presupuesto de ejecución material por cada uno de los tipos de actuación que, estando comprometida, no se ejecute o no se demuestre su ejecución.

Formación exigida como condición especial de ejecución

La empresa adjudicataria vendrá obligada a impartir formación al personal destinado a la ejecución del contrato. Los trabajadores para los que no se acredite adecuadamente la formación exigida como condición especial de ejecución se aplicará una penalidad de 1,5 veces

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO:	01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN:	0 12 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:	MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE:	Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

el precio del jornal de peón de trabajos selvícolas en ejecución material que figure en la propuesta, por cada uno de los trabajadores y por cada día que lo incumplan.

Puesta en conocimiento.

Todas las situaciones que puedan dar lugar a la imposición de penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares serán puestas en conocimiento por el director de obra a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, como órgano competente para iniciar el correspondiente procedimiento.

Penalidades por incumplimiento del compromiso de mantener durante la vigencia del contrato la norma ISO 9001 o equivalente o, en su defecto, el programa de ensayos.

Se estima el 0,5% del precio de adjudicación del contrato IVA excluido.

17.- ORGANISMOS COFINANCIADORES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El presente proyecto se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU. El presupuesto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.670 00.1

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento

DOCUMENTO: 01_PI_001_Propuesta de inicio. OBRA	VERSIÓN: 0 13 / 13
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: MRR-GF-SA-806/23	TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Mejora En Masas De Alcornoque Y Fomento De La Potencialidad De Producción De Corcho



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Castilla y León

ANEXO Nº 1

MODELO DE OFERTA DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

D, mayor de edad, con domicilio en c/ nº, con N.I.F..... y nº de Patronal de la Seguridad Social en su propio nombre/en representación de la empresa.....con C.I.F..... interesado en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras....., y declarando conocer el proyecto, presupuesto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a la realización de las siguientes actuaciones de sensibilización y divulgación a su costa (marcar X) .

- Tipo 1. Elaboración y entrega de un vídeo divulgativo de calidad HD con una duración de 3 minutos. Al menos 1 minuto deberá ser grabado con dron, que tenga imágenes secuenciales de las diferentes fases de la obra, incluyendo la situación anterior a su inicio y el resultado final. También deberá incorporar el anagrama de los organismos financiadores del proyecto y mencionar las fuentes de financiación, a la dirección técnica y a la propiedad de los terrenos. Esta administración podrá hacer uso público de este vídeo.
- Tipo 2. Elaboración e instalación en obra de un panel explicativo (tipo mesa) de las actuaciones realizadas y los resultados previstos, con un formato recomendado de 1680 x 630 mm en el que también deberá incorporar el anagrama de los organismos financiadores, mencionar las fuentes de financiación, la dirección técnica y la propiedad de los terrenos. (En los materiales a emplear y diseño gráfico se seguirán las especificaciones del Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Castilla y León, así como aquellas que indique la dirección de obra).

Y para que así conste a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, firma la presente declaración.

En, a, de..... de 20....

(Firma del proponente)

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00K3DGP58XH3YR9MA0460B

Fecha Firma: 11/04/2024 09:57:24 Fecha copia: 11/04/2024 09:58:08

Firmado: en Valladolid por La Jefa del Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal MARIA GOMEZ FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00K3DGP58XH3YR9MA0460B> para visualizar el documento